



**ACCIÓN
HUMANA**

**Enciende la llama de la vida
por la Paz**

Oficina de Derechos Humanos, Acción Humana-ONG, Valledupar, Colombia.
Noviembre 19 de 2016.

Doctor

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República de Colombia
Carrera 8 N° 7 – 26 Palacio de Nariño
Bogotá D.C.
E. S. D.

De nuestra mayor consideración y aprecio.

Informe DDHH.: 'Cultura de violencia criminal amenaza cese al fuego bilateral y debilita el proceso de Paz en Colombia.'

Análisis Acción Humana-ONG: *“**Toda violación al derecho a la dignidad y a la vida del hombre afecta a la vida a todos los miembros de su familia, su esposa y sus hijos; es una clara violación a los derechos humanos debido a que contradice el texto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos**”.*

Descripción de la Organización

ACCIÓN HUMANA POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS, NIT. 900.436.306-5, ONG Internacional, centra sus esfuerzos en el apoyo y asistencia Psicosocial, Jurídica y Humanitaria, a personas en riesgo de vulnerabilidad, sin excepción alguna, ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole y sin ánimo de lucro; en las zonas más golpeadas por la violencia en Colombia y el mundo entero. El trabajo se enfoca en la prevención del desplazamiento y fortalecimiento de la familia, mediante acciones humanitarias, promoviendo los Derechos Humanos y la Reconciliación en comunidades afectadas por la violación de los Derechos Humanos y los Derechos Fundamentales, que son por lo general las poblaciones Afrocolombianas, Indígenas, Campesinas, las mujeres y la niñez. Por una Cultura de Paz y no Violencia, conforme al Artículo 1° de la Resolución 53/243 de la Asamblea General de la ONU del 13 de Septiembre de 1999.

GILBERTO RODRIGUEZ YEPES, mayor de edad, colombiano en ejercicio, identificado con C.C. 5.007.987, en mi condición de **Alto Nivel de Representante Legal**, Director General en Colombia, de **ACCIÓN HUMANA ONG** Internacional de Derechos Humanos. En virtud de nuestra misión de velar por los intereses sociales, la lucha por la construcción de la Paz, la defensa, difusión, promoción, observancia de los Derechos Humanos y la democracia, en el mismo escenario.

ACCIÓN HUMANA ONG, EN ÁREA DE OPERACIONES SOBRE EL TERRENO, CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Estamos trabajando por la paz, la defensa y promoción de los Derechos Humanos, desde la misión que hemos planteado y que las comunidades nos han encomendado. El presente informe contiene información recabada en las últimas horas por activistas defensores de Derechos Humanos.

Teniendo en cuenta las consideraciones de hecho y de derecho que se expone a continuación:

Carrera 34 D N° 18 A 2-27 Barrio Francisco de Paula Santander
Contacto: 310 7255789 –3106657078
E-mail: accionhumanaddhh@gmail.com Facebook: accionhumanaddhh
Ciudad de los Santos Reyes de Valledupar – Colombia



1-. Erley Monroy Fierro, dirigente de Ascal-G, una de las asociaciones más representativas del sector agrícola en la zona de Losada-Guayabero, fue asesinado este viernes 18 de Noviembre de 2016, en Colombia.

Erley Monroy Fierro, campesino de San Vicente del Caguán, fue asesinado este viernes, en el sector conocido como La Siberia, en Colombia.

De acuerdo a la fuente primaria de la información, a quien se reserva de su identidad, ha proveído datos obtenidos "de primera mano", por el propio investigador de derechos humanos, el cuerpo de Monroy Fierro fue encontrado cerca al batallón Cazadores, en la vía que conduce hacia su finca, y luego trasladado al hospital municipal E.S.E Hospital San Rafael, donde falleció, como consecuencia de las heridas sufridas por impactos de balas. El señor Monroy hizo parte de Ascal-G, Asociación Campesina de San Juan del Lozada-Guyabero y fue candidato a la asamblea por el departamento del Meta. El líder campesino había denunciado señalamientos por parte del Alcalde Municipal de San Vicente del Caguán, **HUMBERTO SÁNCHEZ CEDEÑO**, del Centro Democrático.

2-. Como John Jairo Rodríguez Torres, de 34 años de edad fue identificado el hombre asesinado en la vereda Santa Rita, en la vía que comunica al Resguardo Indígena de Tóez con el corregimiento de El Palo, municipio de Caloto, norte del Cauca.

El coordinador de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano, Deivi Hurtado, expresó que se trata de un líder campesino, **defensor de Derechos Humanos** y miembro de Marcha Patriótica en la región.

“Era integrante de la Junta de Acción Comunal de El Palo, la Asociación de Trabajadores Pro Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto, Astrazonacal, y la Asociación Nacional de Zonas de Reservas Campesinas, Anzorc, y del Proceso de Unidad Popular de Suroccidente Colombiano”, señaló.

El ciudadano, padre de cuatro menores de edad, fue asesinado por desconocidos que le propinaron varios disparos, cuando se movilizaba en una motocicleta por la vía mencionada.

Para la Organización resulta muy preocupante el incremento de acciones violentas en contra de líderes campesinos y defensores de derechos humanos, pues en lo corrido del año se han registrado al menos 23 homicidios sin que existan investigaciones claras sobre los casos.

Los hechos se presentaron justo cuando fue suspendido un consejo de seguridad programado por el Gobierno Nacional en el municipio de Corinto, luego de la visita del defensor del pueblo Carlos Negret, que se mostró preocupado por la situación de orden público en Cauca.

El pasado 19 de octubre en Corinto, sujetos desconocidos atentaron contra la vida del líder campesino Esneider González quien resultó gravemente herido y fue remitido a una clínica de Cali.

3-. Es frustrante ser testigo del siglo de la mentira revelada como una verdad absoluta, una verdad de fe, por la vía de los multimedios, versátiles y de difusión masivos, los que son utilizados como recursos de propagando política y de guerra sucia, desinformando, malinformando y enseñando la mentira aprendida, con



mayor poder que el de la llamada academia y universidades, en general, cuya sabiduría consiste en reproducir religiosamente o reexplicar, con pose intelectual, esa mentira aprendida mediáticamente.

De esto se trató toda la tramoya montada para traicionar los Acuerdos de Paz y la pacificación firmados por el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP), dejando en el medio de la traición y más inermes que nunca, a las víctimas de la violencia y esta guerra, que por más de cincuenta años han sido oprimidas y liquidadas. Las comunidades donde ocurrieron los hechos, **"se preguntan a donde está la ONU, que ni hacen ni dejan hacer y responsabilizan al Ejército Nacional por la flagrante violación al cese del fuego bilateral" porque este grupo de guerrilleros se movilizaba a la zona de preconcentración aprobada por el Gobierno y, además, cumplieron el protocolo establecido"**.

FINALIDAD DE LA DENUNCIA

En las violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos, cometidas por grupos armados al margen de la ley, "El deber de proteger los Derechos Humanos, es la finalidad misma del Estado, y si estos se transgreden deben venir los correctivos y los procedimientos que establece la ley, inclusive el establecimiento de responsabilidades por abusos".

EXIGIBILIDAD

La exigibilidad es un proceso social, político y legal en el que debe participar la sociedad civil. La forma y medida en que el Estado cumpla con sus obligaciones en materia de Derechos Humanos, no debe ser materia de escrutinio y evaluación por parte de los órganos competentes, sino que la sociedad civil debe participar activamente en este proceso de evaluación como condición sustancial del ejercicio de su ciudadanía, en su dimensión a la justiciabilidad en la defensa de los Derechos Humanos.

Exigimos:

1-. Al señor Presidente de la República de Colombia, Doctor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN**, respetuosamente solicitamos para que a través de sus buenos oficios se ordene a quien tenga la competencia en **DEFENSORÍA DEL PUEBLO, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POLICIA NACIONAL, y FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**, para que en razón de lo expuesto me permito solicitar respetuosamente, se ordene una visita de verificación con transparencia de los hechos descritos, para que en el menor tiempo posible hagan presencia en el lugar de los hechos y actuando con prontitud a fin de esclarecer urgencia para individualizar y determinar a responsables para ser judicializados por estos actos de violencia criminal que ponen en riesgo el Nuevo Acuerdo Final de Paz, entre las **FARC-EP** y el Gobierno del Presidente **JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN**, porque la versión dada por el **Ejército Nacional carece de validez**.

2-. Señor Presidente Santos, en reiteradas ocasiones hemos acudido respetuosamente a su Despacho, **DENUNCIANDO** amenazas contra el derecho a la vida y agresiones a líderes sociales, campesinos y defensores de derechos humanos, caso puntual en la ciudad de Valledupar, **GUILLERMO ANTONIO PEREZ RANGEL**, defensor de derechos humanos y vocero regional de Congreso de los Pueblos y **ELVIA JIMENEZ GARCÍA**, representante legal de la Asociación de Víctimas del Cesar, en informe fechado octubre 26 de 2016, de lo cual no hemos obtenido respuesta con medidas de protección.



**ACCIÓN
HUMANA**

**Enciende la llama de la vida
por la Paz**

RAZONES DE HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud del mandato constitucional este informe es amparado en el Derecho de Petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos de los artículos 5 y 6 del Código Contencioso Administrativo, y la Ley 1437 de 2011, y a recibir respuesta de fondo suficiente, efectiva y congruente de acuerdo a la Honorable Corte Constitucional de Colombia, en fallos de Sentencias T-377 de 2000, T-1160A de 2001, entre otros.

Sin perjuicio de lo expuesto, sea esta la oportunidad para reiterarle nuestros sentimientos de la más alta consideración y estima.

Atentamente,

Doctor GILBERTO RODRIGUEZ YEPES
Código de Registro AH5007987
Director General en Colombia
ACCIÓN HUMANA POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
ONG INTERNACIONAL

*Revisado: Abogado-Asesor Jurídico: Doctor Silvio Álvarez Almenarez
Proyecto Desarrollo de Personas: Alex Daniel Rodríguez Yepes
Delegado Internacional: Fredy Yesith Ricaurte Saumeth
ACCIÓN HUMANA-ONG*



Urge Medidas de Prevención

Carrera 34 D N° 18 A 2-27 Barrio Francisco de Paula Santander
Contacto: 310 7255789 –3106657078
E-mail: accionhumanaddhh@gmail.com Facebook: accionhumanaddhh
Ciudad de los Santos Reyes de Valledupar – Colombia